



C I R C U L A R CSJATC25-85

FECHA: VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2025

PARA: FUNCIONARIOS NOMINADORES - DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y ATLÁNTICO

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: **“REPORTE DE VACANTES NO REPORTADAS ANTERIORMENTE Y AGOTAMIENTO DE LISTAS - MES DE ABRIL 2025”**

De conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo No. 4856 de 2008, y, en cumplimiento del objetivo estratégico número 4 del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 *“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”*¹ nos permitimos requerirlos en su calidad de nominadores, a fin de obtener el informe pertinente del periodo correspondiente al mes de abril de 2025, en lo referente a la comunicación de las vacantes generadas y no reportadas, pese a los requerimientos efectuados por esta corporación, así como también aquellas generadas y que no han sido informadas a este Consejo Seccional, a efectos de ser publicadas los primeros cinco (5) días hábiles del mes de mayo de 2025.

Así mismo, se recuerda sobre el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en lo concerniente a la existencia de un cargo en provisionalidad, o que una vez se presente una vacante definitiva en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial, la autoridad nominadora correspondiente, lo informe dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

Por otro lado, se deberán remitir las copias de las resoluciones de nombramiento como seguimiento al agotamiento de listas de elegibles y/o traslados, de igual manera las actas de posesión de empleados que ocupen cargos en propiedad, de conformidad a las convocatorias vigentes y preliminares, a efectos de adelantar los trámites de inscripción y actualización en el escalafón.

Se precisa que el reporte requerido a través de la presente Circular, relativo a la certificación de reporte de vacantes y agotamiento de listas, deberá ser efectuado a través del diligenciamiento del formulario de Microsoft Forms contenido en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/TJwSDPnyux>

Además, en el formulario deberán cargar el archivo que allí se indica (certificación de reporte de vacante).

El formulario estará disponible hasta el día **miércoles treinta (30) de abril de 2025 a medio día**.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps

¹ Objetivo estratégico 4: Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que este disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial.